

31 DIC 2012



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1681

SANTIAGO, jueves 15 de noviembre de 2012

VISTOS: Ley N° 20.557 del 2011; Artículos N°s 75 y 98 Letra e) de la Ley N° 18.834 de 1989; Decreto Supremo N° 135 del 2011 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 6 del D.F.L. N° 53 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Artículos N°s 49 y 53 del D.F.L. N° 105 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.880; Decreto Exento N° 1609 de 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 1609 de 05.11.12., del Ministerio de Relaciones Exteriores, se comisionó entre otros al señor Joel Villablanca Retamales a Colombia y Costa Rica desde el 14 al 22 de noviembre de 2012.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar las condiciones del documento antes señalado debido a que el señor Villablanca cambió la fecha de salida para el día 15 de noviembre de 2012.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE** el Decreto Exento N°1609 de 05.11.12., quedando como sigue:

Donde dice:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA – Bogotá	0	14-11-2012	17-11-2012	0	0	0	0
COSTA RICA – San José	0	18-11-2012	22-11-2012	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de las empresas a las que pertenecen las personas comisionadas.							0

Sr. JOEL VILLABLANCA RETAMALES, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la misión de pre-internacionalización en Colombia y Costa Rica.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.YT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

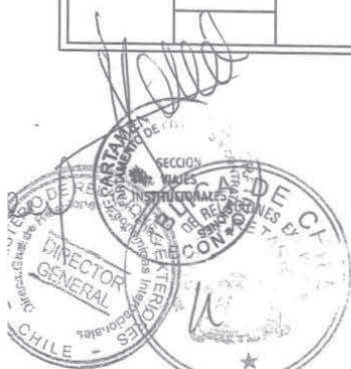
IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

28 DIC 2012

DIRECCION DE PERSONAS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL



Debe decir:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA – Bogotá	0	15-11-2012	17-11-2012	0	0	0	0
COSTA RICA – San José	0	18-11-2012	22-11-2012	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de la empresa a la que pertenece la persona comisionada.							0

Sr. JOEL VILLABLANCA RETAMALES, [REDACTED] [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la misión de pre-internacionalización en Colombia y Costa Rica.

2.- En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 1609 de 05.11.12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


ALFONSO SILVA NAVARRO
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)



Decreto Exento N° 1609

SANTIAGO, lunes 05 de noviembre de 2012

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIPI	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.557 del 2011; Decreto Supremo N° 135 del 2011, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA - Bogotá	0	14-11-2012	17-11-2012	0	0	0	0
COSTA RICA - San José	0	18-11-2012	22-11-2012	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de las empresas a las que pertenecen las personas comisionadas.							0

Imputación: 1273747

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle
22	08	007	Pasejes hasta US\$ 12.500
22	08	007	Rebolsos SI

Sr. JOEL VILLABLANCA RETAMALES, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la misión de pre-internacionalización en Colombia y Costa Rica.

Sr. OSCAR SPICHIGER SPICHIGER, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la misión de pre-internacionalización en Colombia y Costa Rica.

Sr. HERNAN ALBIÑA CORTES, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la misión de pre-internacionalización en Colombia y Costa Rica.

PEDRO SAA HERRERA, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la misión de pre-internacionalización en Colombia y Costa Rica.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 TERMINO DE TRAMITARSE
 23 NOV 2012
 DIRECCION DE PERSONAS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Sr. RODRIGO SALDAÑA ORTUZAR, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la misión de pre-internacionalización en Colombia y Costa Rica.

Sr. JAVIER RODRIGUEZ MANRIQUEZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la misión de pre-internacionalización en Colombia y Costa Rica.

Sr. FLAVIO CARVALLO CORTES, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la misión de pre-internacionalización en Colombia y Costa Rica.

Sra. CLAUDIA DIAZ GALILEA, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la misión de pre-internacionalización en Colombia y Costa Rica.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**